



Factura: 001-002-000031033



20161701002P02083

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002P02083						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2016, (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1500735301	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708303290	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	DI: 3 COPIAS. IPP INGENIERIA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	500.00						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701002P02083

Factura No.: 001-002-000031033

NOTARIA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.

OTORGADA POR: RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy quince de Abril del dos mil dieciseis , ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, NOTARIA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A., el/la señor(a) RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de POMASQUI, de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de PUYO, de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras

públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL	ECUATORIANA	SOLTERO	POMASQUI	
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	PUYO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN,

INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CUARENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CINCO dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DOSCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América.

Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto

de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8º).**- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9º).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10º).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11º).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO**

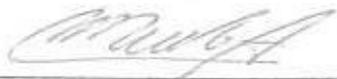
DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL	180	900.0	450.0	450.0
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA	20	100.0	50.0	50.0
TOTALES	200	1000.0	500.0	500.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL
CEDULA: 1500735301



AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA
CEDULA: 1708303290

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
Identificacion: 1303694200



Factura: 001-002-000031034



20161701002D03928

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D03928						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2016. (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716169584	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	GERENTE.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.

QUITO, quince de Abril del dos mil dieciseis

Señor(a)
OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA

Ciudad.-

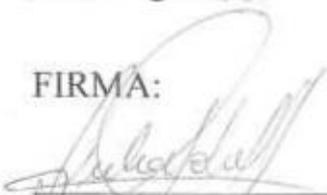
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A., otorgada el día quince de Abril del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA
GERENTE GENERAL
CEDULA: 1716169584

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D03928

Factura No.: 001-002-000031034

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Abril del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1716169584 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en POMASQUI, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO COTACOLLAO
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-10-04**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

N. **171616958-4**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V3343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OCHOA SALOMON URBANO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO NORMA FELICITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-07-23
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-23





DIRECTOR GENERAL PRINCIPAL CIUDADANO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171616958-4 002-0219
OCHOA CEDEÑO JULIA JOHANNA
PICHINCHA QUITO
COTACOLLAO THOMAS
 DUPLICADO USD 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00553
3935649 19/08/2014 9:17:03 REP. 100% 00



Factura: 001-002-000031035



20161701002D03929

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701002D03929						
ACTO O CONTRATO:							
RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPANÍAS EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE ABRIL DEL 2016, (13:16)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708303290	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	PRESIDENTE.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.

QUITO, quince de Abril del dos mil dieciseis

Señor(a)
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A., otorgada el día quince de Abril del dos mil dieciseis ante el/la Notario(a) SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA
PRESIDENTE
CEDULA: 1708303290

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20161701002D03929

Factura No.: 001-002-000031035

En la ciudad de QUITO, el día de hoy quince de Abril del dos mil dieciseis; ante mí DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notario(a) SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1708303290 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil DIVORCIADO, y quien declara tener su domicilio en PUYO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía IPP INGENIERÍA PRODUCTOS Y PRESTACIONES S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

Identificación: 1303694200


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CALIFICACIONES

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **170830329-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1964-07-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **LICENCIADA**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUINDA RUBEN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DAVALOS MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
TEMA 2015-02-25
FECHA DE EXPIRACION 2025-02-25

V4443V4444





DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
 170830329-0 001 - 0126

AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA
PASTAZA PASTAZA
PUYC
 DUPLICADO USD. 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00021
 4240514 25/02/2015 11:32:00

4240514


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO TENA
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-07-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **150073530-1**



INSTITUCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ING. ELECTRONICO** E33434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUEDA ROSALES MIGUEL RAMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUINDA DAVALOS MARIA ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-04-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-29



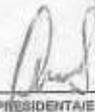



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

030 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

030 - 0046 **1500735301**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUEDA AGUINDA MIGUEL MIGUEL

NAPO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	TENA	0
TENA	FARROQUIA	0
CANTÓN	ZONA	0



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

P

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170830329-0

APellidos y Nombres
AGUNDA DAVALOS MARIA ANTONIA

Lugar de Nacimiento
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

Fecha de Nacimiento 1964-07-12
Nacionalidad ECUATORIANA
Sexo F
Estado Civil DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V4443V4444

APellidos y Nombres del Padre
AGUNDA RUBEN

APellidos y Nombres de la Madre
DAVALOS MARIA

Lugar y Fecha de Edificación
TENA
2015-02-25

Fecha de Expiración
2025-02-25






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

170830329-0 001 - 0128

AGUNDA DAVALOS MARIA ANTONIA

PASTAZA PASTAZA

PUYO

DUPLICADO USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE NAPO - 00021

4240514 25/02/2015 11:22:00

4240514

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a 15. Ab. 16

Dra. Paola Delgado Loor
REGISTRO ORGANIZADO DEL PLEBISCITO